

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN



**CONVENIO
DE
ADMINISTRACION
CON
COMITÉ HABITACIONAL
MI CASA
SEDE SOCIAL
VILLA EL BOSQUE**

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
JRSA/DIOA/ mmmi.



REF.: APRUEBA CONVENIO DE ADMINISTRACION POR SE
DE SOCIAL DE VILLA EL BOSQUE DE CURACAUTIN.-

DECRETO EX. N°

0869

CURACAUTIN, *Mayo 16 de 2014* .-

VISTOS :

1.- Que la Municipalidad de Curacautín, tiene el dominio de la Sede Comunitaria ubicada en la Villa El Bosque, pasaje Los Aromos N° 415, que corresponde a una construcción de 58 M2., emplazada en un terreno de 594 metros cuadrados, financiada con recursos del Programa Fondo Solidario de Vivienda Título 1, del SERVIU, región de la Araucanía ;

2.- Que se hace necesario formalizar la entrega de esta obra al Comité Habitacional " Mi Casa " de Curacautín, para que sea destinada a los fines sociales, deportivos, recreativos , culturales y otros de bien comunitario ;

3.- El Convenio de Administración y Acta de Entrega, de fecha 16 de Mayo de 2014, suscrito por la Ilustre Municipalidad de Curacautín y el " Comité Habitacional Mi Casa" ;

4.- Lo dispuesto en el párrafo 2°, Art. 63, letra II), de la Orgánica Municipal que establece que es facultad del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad, y

5.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO :

1.- **APRUEBASE** el **Convenio de Administración de la Sede Social**, construida en La Villa El Bosque, de Curacautín, de fecha 16 de Mayo de 2014, suscrito entre la **I. Municipalidad de Curacautín**, representada por su Alcalde, Don **JORGE R. SAQUEL ALBARRAN**, y el **COMITÉ HABITACIONAL MI CASA**, de Curacautín, representada por su Presidenta Doña **JUANA VIDAL VIDAL**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.058.071-1 .-

2.- El Convenio de Administración aludido y el Acta de Entrega, se entenderán forman parte integrante del presente documento .-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANIEL IVAN OLATE ARRIAGADA
Secretario Municipal



JORGE R. SAQUEL ALBARRAN
Alcalde de la Comuna

DISTRIBUCION :

- Departamento de Finanzas – Comité Habitacional Mi Casa .-
- Archivo Oficina de Partes .
- Archivo Departamento Administrativo. (Dcto. 411).

CONVENIO DE ADMINISTRACION

" Sede Social Villa El Bosque "

Comité Habitacional Mi Casa

En Curacautín a 16 de Mayo de 2014,, entre la **I. Municipalidad de Curacautín**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT. N° 69.181.000-3, representada por su Alcalde Don **JORGE R. SAQUEL ALBARAN**, soltero, cédula Nacional de Identidad N° 6.638.343-1, según se acreditará , ambos domiciliados en calle B. O'Higgins N° 796, de esta ciudad, en adelante " La Municipalidad ", y el **COMITÉ HABITACIONAL MI CASA**, Personalidad Jurídica otorgada por Decreto Alcaldicio N° 486, de fecha 14 de Octubre de 2004, representado por su Presidenta Doña **JUANA VIDAL VIDAL**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.058.071-1, domiciliada en la citada Villa, vienen a suscribir el siguiente convenio de administración :

PRIMERO : La Sede Social y/o Comunitaria del conjunto habitacional " Villa El Bosque " de Curacautín, corresponde a una construcción financiada con recursos del Programa Fondo Solidario de Vivienda Título 1, del Servicio de Vivienda y Urbanismo, SERVIU, región de la Araucanía.

SEGUNDO : Sede Social ubicada en la referida Villa, pasaje Los Aromos N° 415, de **55.00** metros cuadrados, emplazada en un terreno de 594 mts.2., (18 mts. de frente por 33 mts. de fondo), con fundaciones y piso radier de hormigón, estructura de muros y techumbre de madera, forro exterior siding fibrocemento, interior traslapo de madera, piso de cerámica y cubierta techo zinc alum ondulado. Cuenta con las respectivas instalaciones de agua, luz y alcantarillado. Dicho inmueble consta de sala de reuniones (multiusos) para 35 personas aprox., cocina con lavamanos, 2 baños (damas y otro varones - discapacitados con W.C., lavamanos y portarrollos);

TERCERO : El proyecto surgió de la necesidad y atendiendo la solicitud de los vecinos, quienes no contaban con un espacio que les permitiera reunirse en asambleas, realizar actividades de capacitación y otras actividades de índole social, recreativas, deportivas y culturales .

CUARTO : La Sede Social es nueva, por lo que se encuentra en buen estado de uso y conservación, los baños y demás instalaciones funcionan correctamente, las puertas y ventanas se encuentran ajustadas y los vidrios de los ventanales en buen estado.

QUINTO : Por el presente documento, Don **JORGE R. SAQUEL ALBARRAN**, en la calidad que inviste, entrega al Comité de Adelanto Villa Juan Pablo II, la Administración de la Sede Social, señalada en el punto anterior, **quienes se comprometen a destinarla a la finalidad indicada en la cláusula segunda, como asimismo, a mantenerla en buenas condiciones y hacerse cargo de los consumos básicos de ésta.**

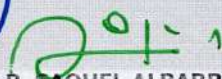
SEXTO : Toda divergencia que surja entre las partes, a cerca de la aplicación o interpretación de cualquiera de las partes del presente convenio de Administración, será sometida a los Tribunales Ordinarios de Curacautín, para lo cual fijan su domicilio en esta ciudad.

SEPTIMO : La personería de Don **Jorge R. Saquel Albarrán**, Alcalde de la comuna, para representar a la I. Municipalidad de Curacautín, consta del Fallo del Tribunal Electoral Regional y Acta Complementaria de Proclamación, ambos de fecha 15 de Noviembre de 2012 y en Decreto Alcaldicio N° 2.838, de fecha 06 de Diciembre de 2012, protocolizado en la Notaría Comunal de Curacautín de fecha 11 de Diciembre de 2012, a fs. 267 N° 93.

OCTAVO : El presente contrato se suscribe por las partes en tres ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno en poder del Comité Habitacional Mi Casa y los restantes en poder de la Municipalidad para los trámites administrativos pertinentes.


JUANA VIDAL VIDAL
Presidenta
Comité Habitacional Mi Casa




JORGE R. SAQUEL ALBARRAN
Alcalde de la Comuna
Curacautín

Miquel (Conv. Adm. Sede social).


ACTA DE ENTREGA

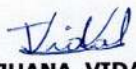
*Sede Social Villa El Bosque
Comité Habitacional " Mi Casa "*

En Curacautín, a 16 de Mayo de 2014, y por este acto, el **COMITÉ HABITACIONAL MI CASA** de Curacautín, (Correspondiente a la Villa El Bosque, recibe de parte de la Municipalidad de Curacautín, representada por su Alcalde, el proyecto financiado con recursos del Programa Fondos Solidario de Vivienda Título 1, del Servicio de Vivienda y Urbanismo, SERVIU, Región de la Araucanía, denominado " Construcción Sede Social Villa El Bosque ", según especificación que a continuación se detalla :

PROYECTO	MONTO TOTAL	FINANCIAMIENTO FRIL	APORTE MUNICIPAL	UNIDAD EJECUTORA MUN.
Construcción sede social Villa El Bosque	No informado	Fondo Solidario SERVIU	-----	SERVIU - REGION DE LA ARAUCANIA

El Comité Habitacional Mi Casa, de Curacautín, al momento de recibir el inmueble indicado (Sede Social - Comunitaria), y a objeto de que la obra permanezca en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se compromete a mantenerla y efectuarle todas las mantenciones y reparaciones que sean necesarias, cuando el caso lo requiera, como asimismo, cancelar oportunamente los consumos básicos.


ANTONIETA REYES MONTOYA
Tesorera
Comité Habitacional Mi Casa
RECIBE


JUANA VIDAL VIDAL
Presidenta
Comité Habitacional Mi Casa
RECIBE



JORGE R. SAQUEL ALBARRAN
Alcalde de la Comuna
ENTREGA

(Acta entrega sede)

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD CURACAUTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



**CERTIFICADO DE VIGENCIA
DE PERSONALIDAD JURIDICA**

El **SECRETARIO MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN**, que suscribe, viene en certificar:

Que, el “**COMITÉ HABITACIONAL MI CASA**”, de la Comuna de Curacautín, fue inscrita en el Registro Público de Organizaciones Comunitarias de Carácter funcional, bajo el N° 168 de fecha 20 de Julio de 2004, concediéndose Personalidad Jurídica por intermedio del Decreto Alcaldicio N° 486 de fecha 14 de Octubre de 2004.-

Que, según Acta Extraordinaria de Elección de Directorio, de fecha 25 de Mayo de 2013, la directiva de dicha Organización está integrada por las siguientes personas, por el periodo Mayo 2013 a Mayo 2016.-

PRESIDENTE (A)	: JUANA VIDAL VIDAL	RUT 8.058.071-1
SECRETARIA	: YESSENIA URRUTIA REYES	RUT 15.232.512-6
TESORERO (A)	: ANTONIETA REYES MONTOYA	RUT 9.366.310-1
1ER. DIRECTOR	: HUMBERTO VIZCARRA GARRIDO	RUT 5.602.450-6
2DO.DIRECTOR	: NANCY BASCUR LOBOS	RUT 10.303.979-7

De acuerdo a lo señalado, las personas autorizadas por la asamblea para representar, depositar y girar dineros de la cuenta de ahorros de la Institución son las siguientes;

PRESIDENTE	: JUANA VIDAL VIDAL	RUT.: 8.058.071-1
TESORERO	: ANTONIETA REYES MONTOYA	RUT.: 9.366.310-1

Se extiende el presente Certificado para los fines que estimen conveniente.-

Otorgado en Curacautín, a 16 de Mayo de 2014.-

DANIEL OLATE ARRIAGADA
Secretario Municipal

DIOA/ mccg
DISTRIBUCION:

- Institución Interesada.
- Archivo Secretaría Municipal (Carpeta organización)

